

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. En Corrientes, a los un día del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 324

CORRIENTES, 23 de septiembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 09-E-4123-2015 caratulado: “ÁREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL S/LIBERACION DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE N°130768-SUBCUENTA 13 POR \$15.000-PARA GASTOS DE AEREOS, ESTADIA, ETC. DE LA ACTIVIDAD: TALLER SOBRE BUENAS PRACTICAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION FISCAL...” y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 la Sra. Secretaria del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis solicita liberación de fondos para abonar los gastos de aéreos, estadía y otros que puedan surgir en el marco de la actividad: “TALLER SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DEL FISCAL, - PRÁCTICAS PROCESALES EN EL SISTEMA ADVERSARIAL – PILARES IMPRESCINDIBLES PARA SU FUNCIONAMIENTO” que se llevará a cabo en la ciudad Capital el día jueves 8 de octubre del corriente.

QUE, el gasto se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes: encuadrándose en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley N° 4420 de Autarquía; Acuerdo N° 04/02- Punto 15° del Superior Tribunal de Justicia

(apertura del fondo del Área de Recursos Humanos) y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

QUE, existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1: AUTORIZAR la liberación de fondos para abonar los gastos aéreos, estadía y otros que puedan surgir en el marco de la actividad: "TALLER SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DEL FISCAL, - PRÁCTICAS PROCESALES EN EL SISTEMA ADVERSARIAL – PILARES IMPRESCINDIBLES PARA SU FUNCIONAMIENTO" que se llevará a cabo en la ciudad Capital el día jueves 8 de octubre del corriente, por la suma de \$15.000,00 (pesos quince mil).

Art. 2: IMPUTAR el gasto al PROGRAMA: 01- ACTIVIDAD: 01- PARTIDAS: 2.9.9. \$3.000,00 y 3.9.9. \$12.000,00 de FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

Art. 3: PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis.

Art. 4: COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar."

"N° 326

CORRIENTES, 23 de septiembre de 2015

VISTO: El Expte. 09-E-3993/2015- "CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION S/PLANILLA DE HONORARIOS N°. 06/15 DE MEDIADORES POR INCOMPRECENCIA DE PARTES" y;

CONSIDERANDO:

QUE, el gasto se considera necesario e indispensable.

QUE, se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes (Ley de Administración Financiera Provincial Nro. 5571, Ley de Autarquía Nro. 4420, Ley Nro.

5487 del Fondo del Centro Judicial de Mediación y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF).

QUE, existe Crédito Presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el gasto referente a la liquidación de Honorarios a Mediadores del Centro Judicial de Mediación, conforme a la Planilla Nro. 06/15, que asciende a la suma total de \$ 2.345,74 (pesos dos mil trescientos cuarenta y cinco con setenta y cuatro centavos).

Art. 2° IMPUTAR dicha suma en la partida 01-00-00-08-3.4.3. de Fuente 14 Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación.

Art. 3° PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional de acuerdo a la Planilla Nro. 06/15 confeccionada por el Centro Judicial de Mediación.

Art. 4° COMUNICAR, librar copias a sus efectos y, oportunamente, archivar.”

“N° 327

CORRIENTES, 28 de septiembre de 2015

VISTO: El Expte. N° 09-E-4126/15 de la Dirección General de Administración de este Poder Judicial, “ÁREA DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL S/LIBERACION DE FONDOS-CTA. CTE N°130768-SUBCUENTA 13-\$20.500 –PARA GASTOS DE USO DE SALON, BREAK, TRANSPORTE Y ESTADIA, HONORARIOS Y OTROS. EN EL MARCO DEL CICLO DE CONFERENCIAS DEL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN” y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 la Sra. Secretaria del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis solicita

liberación de fondos para abonar los gastos de uso de salón y break; transporte y estadía; honorarios y otros que puedan surgir en el marco del CICLO DE CONFERENCIAS: “NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LINEAMIENTOS GENERALES Y PARTICULARES”.

QUE, a fs. 02 la Sra. Directora General de Administración informa que autoriza la imputación del gasto solicitado por la Dra. Alina Moantófano en FUENTE 14 Cuenta Corrientes N° 130768/18, puesto que el saldo de la cuenta 130768/13 resulta insuficiente para afrontar dicha erogación. El gasto se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes: encuadrándose en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley N° 4420 de Autarquía; y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

QUE, existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO PODER JUDICIAL-PAGOS.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1: AUTORIZAR la liberación de fondos para abonar el uso de salón y break; transporte y estadía; honorarios y otros que puedan surgir en el marco del CICLO DE CONFERENCIAS: “NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION LINEAMIENTOS GENERALES Y PARTICULARES”, por la suma de \$20.500 (pesos veinte mil quinientos).

Art. 2: IMPUTAR el gasto al PROGRAMA: 01- ACTIVIDAD: 01- PARTIDAS: 2.9.9. \$6.000,00 y 3.9.9. \$14.500,00 de FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO PODER JUDICIAL-PAGOS.

Art. 3: PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis.

Art. 4: COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 321/2015 (Expte. E-3493-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de materiales electrónicos de video grabación para implementar un sistema de control de movimientos en los accesos al edificio donde funcionan los Juzgados de Instrucción, sito en calle Carlos Pellegrini N° 1058; de Fiscalías y Defensorías, calle Carlos Pellegrini N° 1050 y la cochera del edificio Tribunales sito en la calle 9 de Julio N° 1099 de esta ciudad y adjudica a la firma “Proveeduría Electrónica S.R.L.”, por un total de \$ 57.344 (pesos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro).

Resolución N° 322/2015 (Expte. E-4045-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de dos (2) sillones, cuatro (4) sillas de confornte, con destino, a la Asesoría de Menores de la ciudad de Santo Tomé, un (1) sillón giratorio con respaldo y apoyabrazos, dos (2) sillones giratorios y diez (10) sillas patas fijas, con destino a la delegación del Centro Judicial de Mediación de ciudad de Santo Tomé y adjudica a las firmas “EMERGENCIAS INFORMÁTICAS S.R.L.”, por la suma de \$5.048,72 (pesos cinco mil cuarenta y ocho con setenta y dos centavos) y “CORRIENTES SISTEMAS S.R.L.”, por la suma de \$11.388,73 (pesos once mil trescientos ochenta y ocho con setenta y tres centavos).

Resolución N° 323/2015 (Expte. E-4051-2015): Aprueba la Contratación Directa, por servicio técnico de reparación de la fotocopiadora marca Konica Minolta Bizhub 362 que funciona en el Juzgado de Instrucción N° 3, sito en Carlos Pellegrini N°1058 de esta ciudad y adjudica a la firma “M. A. Seoane Riera Sistemas Gráficos de Miguel Ángel Seoane”, por un total de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta).

Resolución N° 325/2015 (Expte. E-3881-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de cuatro cubiertas marca Michelin rodado 185/65 R15 88H XM2 con alineado y balanceo para el vehículo Peugeot Partner dominio KCB 781, a cargo de la Dirección de Informática y adjudica a la firma “Vica Neumáticos y Servicios S.A.”, por un total de \$ 7.136 (pesos siete mil ciento treinta y seis).

SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Que el día 2 de noviembre próximo se conmemora el “*Día de los Fieles Difuntos*”. Que a fin de posibilitar la concurrencia del personal a las celebraciones religiosas y lugares donde descansan sus familiares fallecidos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Decretar Feriado Judicial, el día 2 de noviembre de 2015, con suspensión del curso de los términos judiciales y el funcionamiento de los Tribunales (Art. 187 inc. 7° de la Constitución Provincial y Art. 83° RIAJ).

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes, generados por ascensos, como así también disponer el traslado de personal para el funcionamiento de nueva dependencia. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15:

- 1) Expte. E-1813-2015; propuesta formulada por la Sra. Juez de Familia N° 3 de esta Ciudad, vacante producida por Acdo. N° 18/15 y conformidad prestada por la Sra. Juez de Menores N° 1, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar al Escribiente (Clase 307) Jorge Federico MARIÑO, M.I. N° 34.673.424 del Juzgado de Menores N° 1 al Juzgado de Familia N° 3 de esta Ciudad. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Menores N° 1 de esta Ciudad.
- 2) Expte. E-4222-2015; lo dispuesto por Resolución de Fiscalía General N° 31 de fecha 25 de septiembre de 2015 y teniendo presente lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 5655; SE RESUELVE: Trasladar a la actual Escribiente (Clase 307) Marcela María FERNANDEZ, M.I. N° 24.573.888, de la Defensoría de Pobres y Menores a la Asesoría de Menores e Incapaces de Santo Tomé.

CUARTO: Visto: La Resolución del Superior Tribunal de Justicia N° 629 de fecha 29/09/2015, a través de la cual se autorizó al Sr. Presidente del Cuerpo a realizar sorteo para designar Juez –Sustituto- en el Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Santo Tomé, fijando fecha de sorteo el día 29/09/2015, a las 12:00 hs., en virtud de la designación de la Dra. Francilina Carmelita

Itatí Niveyro como Asesora de Menores de esa localidad y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal, conforme lo solicitado por la Sra. Juez Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, Dra. Gabriela C. Borgo (Expte. E-4229-2015), oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Dar a publicidad por Secretaría.

QUINTO: Visto: El Expte. E-4229-2015. Y Considerando: Que por Resolución N° 629 de fecha 29 de septiembre del cte. año, el Superior Tribunal de Justicia resolvió autorizar a la Presidencia del Cuerpo a fijar fecha y realizar el sorteo por sistema informático para la designación de un Juez Civil y Comercial -Sustituto- de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santo Tomé, entre los aspirantes que integran la nómina de la categoría I° “*Quienes hayan aprobado los concursos del Consejo de la Magistratura*”. Que, habiéndose realizado el correspondiente sorteo, resultó desinsaculado, el Dr. Claudio Darío Garay, procediendo posteriormente a aceptar el cargo. Por ello y oído el señor Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Juez Civil y Comercial –Sustituto- de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santo Tomé, al Dr. Claudio Darío GARAY M.I. N° 20.846.826, quien deberá prestar juramento por ante este Superior Tribunal de Justicia.

SEXTO: El Expte. E-4267-2015; referente a la licencia por maternidad (art. 55 R.I.) de la Sra. Juez en lo Contencioso Administrativo N° 2, Dra. María Belén Güemes. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 de esta Ciudad.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-4184-2015; en el que el agente Antonio Hugo AMARILLA, M.I. N° 10.292.694, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Despacho con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del día 1° de octubre de 2015 y darle gracias por los servicios prestados.

OCTAVO: Visto: Los Expedientes referidos a los siguientes agentes: E-4059-2015 (María Cristina TOLEDO, M.I. N° 24.046.184, de la U.D.T.-U.F.I.E. -Escribiente-); E-4161-2015 (Carlos Darío ROMERO VALDEZ, M.I. N° 26.374.321, de la Dirección General de Administración –Escribiente-); E-4018-2015 (Cinzia Antonella TOFFANIN, M.I. N° 31.848.913, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta Ciudad –Escribiente-); E-4119-2015 (Mauro Miguel PABELLA, M.I. N° 34.973.058, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, -Escribiente-); E-4000-2015 (Héctor Eduardo VALLEJOS, M.I. N° 29.641.490, Juzgado Civil y Comercial N° 7 –Escribiente-); E-4134-2015 (Alejandro La Cruz SANDOVAL, M.I. N° 29.640.879, Juzgado Civil y Comercial N° 7- Escribiente-); E-3999-2015 (Tulio Ignacio GODOY, M.I. N° 26.969.153, del Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 –Ayudante-); E-4219-2015 (Jorge Daniel FERNANDEZ, M.I. N° 26.432.342, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista –Escribiente-) y E-4019-2015 (Amalia Anahí MARTINEZ, M.I. N° 32.302.041 del Tribunal Oral Penal de Mercedes –Escribiente-), quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ); SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados.

NOVENO: Visto: Los Expedientes donde se solicita la designación y renuncia de pasantes. Y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen –aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones- y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Designar en calidad de pasantes: En la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, al Abogado Rubén CANTEROS, M.I. N° 29.640.849 (Expte. E-4238-2015); en el Juzgado Laboral N° 3, al Abogado Matías Agustín ALCALA, M.I. N° 29.721.219 (Expte. E-4240-2015); en el Juzgado de Instrucción N° 4, a la Abogada Ema Marina SARUBBI, M.I. N° 32.330.089 (Expte. E-4239- 2015); en el Juzgado de Menores N° 1, a la Abogada María Rocío CARRANZA, M.I. N° 33.716.739 (Expte. E-4129-2015). 2) Aceptar la renuncia a la pasantía en el Juzgado Laboral N° 2, a la Abogada Carolina NOHA DURAN, M.I. N° 34.425.250 (Expte. E-4201-2015).

DECIMO: Visto y Considerando: Que, por Acdo. N° 27/14 punto 8°, el Superior Tribunal de Justicia resolvió llamar a concurso para confeccionar la nómina de aspirantes en condiciones de ser designados en el Escalafón Administrativo, en el cargo de Escribiente, para las cinco Circunscripciones Judiciales y localidades del

interior de la Provincia, donde tenga su asiento un tribunal y/o dependencia del Poder Judicial Provincial, con carácter cerrado y limitado al personal de Servicio y Maestranza del Poder Judicial Provincial que integraban a la fecha de la convocatoria la planta activa del mencionado escalafón. Que, habiendo concluido las distintas etapas del procedimiento y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 6° del Acuerdo N° 15/15, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar la nómina con el Orden de Mérito de los aspirantes en condiciones de ser designados en el Escalafón Administrativo, en el cargo de Escribiente, correspondiente al *concurso cerrado*, llamado en el punto 8° del Acdo. N° 27/14, para las cinco Circunscripciones Judiciales y localidades del interior de la Provincia, donde tenga su asiento un tribunal y/o dependencia del Poder Judicial Provincial, la que coexistirá con la actual lista vigente de aspirante del concurso general o la que la reemplace en el futuro, quedando conformado de acuerdo al puntaje obtenido por cada uno de los aspirantes, de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUNTAJE GRAL.
1	GONZALEZ, RUBEN ARIEL	30.644.851	83.85
2	MARI ALARCON, JESICA MELIZA	33.214.803	78.52
3	PELUFFO, JOSÉ FRANCISCO	30.824.840	77.97
4	ROJAS, MARIA DEL ROSARIO	34.297.609	77.70
5	CARVALLO, SARA MARIA	30.943.803	72.75
6	RAMOS, LUIS ALBERTO	21.568.119	72.54
7	SANCHEZ, JULIAN MATIAS	31.435.563	72.21
8	GARCIA FANTIN, MARCELO S.	33.791.876	71.81
9	MORALES, ALEJANDRO MARIO LUIS	24.374.095	71.13
10	AFFUR, NADIA	28.089.366	68.51
11	LOPEZ, JUAN RUBEN	32.733.839	66.83
12	RAMÍREZ, CLAUDIO DAVID	30.254.921	66.42
13	PAVON, JUAN JOSE RAMON	28.089.147	65.53
14	SOTO, RICARDO ANSELMO	30.898.596	65.01
15	GARCÍA , MARIO FEDERICO	31.686.128	64.91
16	DIAZ, LETICIA AYMARÁ	29.464.484	63.66
17	RAMOS, LILIANA RAMONA	25.566.312	63.11

18	FERNANDEZ, WALTER RODOLFO	26.560.527	62.55
19	MORA MOREL, LEANDRO	30.216.804	59.72
20	MEZA, CARLOS ALBERTO	23.397.354	59.29
21	GALARZA OLIVERA, MIGUEL ANGEL	34.165.340	47.24

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-2653-2015; referente al informe efectuado por la Dirección General de Administración sobre el haber óptimo que percibe un Juez de Primera Instancia a efectos de determinar el valor del JUS. Y Considerando: lo normado en el art. 7° de la ley N° 5822 de Aranceles para Abogados y Procuradores y atribuciones conferidas a este Superior Tribunal de Justicia, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Fijar en \$ 572,11 (pesos quinientos setenta y dos con once centavos) el valor del “Jus” instituido por el art. 7° de la Ley N° 5822, a partir del 1° de octubre de 2015.

DUODECIMO: Visto y Considerando: El Expte. E-4213-2015; respecto de la nómina sobre el personal en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio al 31/12/2015, en el que se incluye a Magistrados, Funcionarios y Empleados. Por ello, lo normado en los arts. 41, 86 y 87 de la Ley N° 4917, oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Emplazar al personal que se indica a continuación, a iniciar el trámite jubilatorio y/o en el caso de tener concedida, a presentar su renuncia antes del 01/01/2016: Dra. Dora Beatríz PICCHIO, M.I. N° 11.719.408; Dra. Emilia Ana VERA, M.I. N° 11.464.346; Sra. Elsa Miriam SÁNCHEZ, M.I. N° 12.867.850; Sra. Elisa BARUZZO, M.I. N° 11.147.373; Sra. Laura Yolanda LEZCANO, M.I. N° 11.719.501; Sra. María Cristina CABALLERO, M.I. N° 11.464.536 y Ricardo José RODRÍGUEZ, M.I. N° 7.885.946. El presente emplazamiento producirá los efectos de la iniciación del trámite. El agente emplazado estará obligado a iniciar las gestiones necesarias para agilizar el trámite, aportando los datos y comprobantes complementarios que resultan indispensables a los fines de la decisión final. Transcribir en la notificación que deberá librarse en cada caso, el Art. 87°, 2° párrafo de la Ley N° 4917, en cuanto establece que si el afiliado no concurre a continuar el trámite jubilatorio podrá disponerse su baja transcurridos 90 días corridos desde la fecha de notificación del presente emplazamiento. 2°) Invitar a los Funcionarios y Empleados Judiciales que, a la fecha tengan concedida y/o reconocida la jubilación

ordinaria por Resolución del Instituto de Previsión Social de la Provincia o el ANSES en su caso, a presentar su renuncia al cargo que desempeñan dentro del Poder Judicial, a efectos de acogerse al beneficio jubilatorio. 3º) Respecto a los Sres. Magistrados, Funcionarios titulares de dependencias del Ministerio Público y Jueces de Paz, en condiciones de acogerse al beneficio previsional, pase a estudio de los Señores Ministros.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-4210-2015; referente a la Resolución N° 31 de fecha 25 de septiembre de 2015, dictada por el Sr. Fiscal General, a través de la cual, se dispuso la entrada en funcionamiento de la Asesoría de Menores de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Santo Tomé, conforme lo establecido en el art. 10º de la ley N° 5655, ordenando en su punto 1º) tomar juramento de ley el día 25 de septiembre de 2015 a la Dra. Francilina Carmelita Itatí Niveyro, en el cargo de Asesora de Menores de Santo Tomé. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente

DECIMO CUARTO: Visto: El pedido formulado por el Director de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales del Superior Tribunal de Justicia, para la aprobación del "*Protocolo de Publicación de Información en el Portal web del Poder Judicial*", que tiene por objeto, obtener un orden en la remisión de la información cuya publicación se pretende, dada la modalidad y requisitos técnicos de la nueva página web del Poder Judicial. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar el "*Protocolo de Publicación de Información en el Portal web del Poder Judicial*", que como Anexo forma parte del presente.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-4228-2015; referente al pedido del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, para que se declare de interés la actividad que desarrollará el "*Observatorio de implementación del nuevo Código Civil y Comercial*", creado por la Federación Argentina de la Magistratura (F.A.M.) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés la actividad que desarrollará el "*Observatorio de implementación del nuevo Código Civil y Comercial*", conforme a lo peticionado.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-4241-2015; referente al pedido del Fiscal General del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, para que se declare de interés las "IV

JORNADAS INTERNACIONALES DE VIOLENCIA DE GENERO Y IV ENCUENTRO DE FISCALES DE GENERO” que se realizará los días 4, 5 y 6 de noviembre del cte. año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, evento que es organizado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina; SE RESUELVE: 1) Declarar de interés las “*IV JORNADAS INTERNACIONALES DE VIOLENCIA DE GENERO Y IV ENCUENTRO DE FISCALES DE GENERO*”, conforme a lo peticionado. 2) Dar a publicidad por Secretaría y en la página web del Poder Judicial.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-4263-2015; referente a la presentación efectuada por la Secretaria de Relaciones Institucionales del Instituto Superior Semper, respecto del curso denominado “*CEREMONIAL GUBERNAMENTAL*”, que estará a cargo de la Prof. Zulema López de Solé y dará inicio el día 6 de octubre del corriente año en la sede de dicha institución. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Auspiciar el curso “*CEREMONIAL GUBERNAMENTAL*” organizado por el Instituto Superior Semper.

DECIMO OCTAVO: Visto: Lo dispuesto en el punto 10° del Acuerdo 21/15, en cuanto se reglamentó lo previsto en el artículo 4 de la ley 5907 “*De la Organización y Competencia de la Justicia de Paz*” respecto de la subrogación en segundo término del Juez de Paz cuando dice: “...por el Juez de Paz del asiento territorial más próximo...”. Que, si bien se dejó interpretado que la norma refiere al Juez más cercano de acuerdo a la distancia entre los distintos Tribunales, sin considerar la circunscripción al que pertenezca, a fin de establecer con precisión el orden de subrogación para cada juzgado conforme al criterio sentado, se dispuso que la Inspectoría de Justicia de Paz confeccione el orden de subrogación, de acuerdo a la distancia existente entre cada Tribunal. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar el orden de subrogación en segundo término del Juez de Paz previsto en el artículo 4 de la ley 5907 “*De la Organización y Competencia de la Justicia de Paz*” cuando dice: “...por el Juez de Paz del asiento territorial más próximo...”, de acuerdo a la distancia entre los distintos Tribunales conforme se detalla a continuación:

<u>JUZGADOS</u>	<u>ES SUBROGADO POR: JUZGADO DE PAZ</u>	<u>DISTANCIA ENTRE JUZGADOS</u>
1) ALVEAR:	LA CRUZ	18 KM.
2) BERON DE ASTRADA	ITA IBATE	32 KM.
3) CAA CATI	LORETO	55 KM.
4) COLONIA LIEBIG	SAN CARLOS	29 KM.
5) CONCEPCION	SANTA ROSA	30 KM.
6) EMPEDRADO	PAZ N° 1 – BARRIAL (CAPITAL)	54 KM.
7) ITA IBATE	BERON DE ASTRADA	32 KM.
8) ITATI	SAN COSME	37 KM.
9) PAZ N° 1 – BARRIAL (CAPITAL)	SAN LUIS DEL PALMAR	24 KM.
10) LA CRUZ	ALVEAR	18 KM.
11) LORETO	SAN MIGUEL	44 KM.
12) MBURUCUYA	EMPEDRADO	93 KM.
13) MOCORETA	YAPEYU	215 KM.
14) PASO DE LA PATRIA	SAN COSME	14 KM.
15) PERUGORRIA	SANTA LUCIA	94 KM.
16) SAN CARLOS	COLONIA LIEBIG	29 KM.
17) SAN COSME	PASO DE LA PATRIA	14 KM.
18) SAN LUIS DEL PALMAR	SAN COSME	22 KM.
19) SAN MIGUEL	CAA CATI	37 KM.
20) SAN ROQUE	EMPEDRADO	79 KM.
21) SANTA LUCIA	PERUGORRIA	94 KM.
22) SANTA ROSA	CONCEPCION	30 KM.
23) SAUCE	MOCORETA	175 KM.
24) YAPEYU	LA CRUZ	43 KM.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-4254-2015, referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER: LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA: FUNCIONES Y EL CAMBIO DE PARADIGMA EN LA GESTION DEL GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL*” que presentara el Dr. Guillermo A. Casaro Lodoli, Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO: Visto: El Expte. E-4255-2015, referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial de aprobación y publicación de la actividad

“CAPACITACION DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 Y CORRECCIONAL DE GOYA – PROCESO CORRECCIONAL” que presentara la Dra. Teresita E. Dualibe, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 3 de la ciudad de Goya y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO PRIMERO: Visto:

Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Alicia Teresita ALTAMIRANO, 18 días desde el 24/08/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

2) Dr. Roberto Antonio CESARIO, 3 días desde el 30/09/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

3) Sra. María Grisel FERNANDEZ, 29 días desde el 18/09/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

4) Sra. Marta Silvana FLORES PAGNONI, 20 días desde el 07/09/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

5) Sr. Guillermo José MONTENEGRO, 20 días desde el 15/09/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

6) Sr. Oscar Ignacio ACEVEDO, 61 días desde el 01/09/15: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63° “in fine” del R.I. – con goce de haberes).

7) Dra. María Soledad FRESNEDA, 1 día por el 14/09/15: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63° “in fine” del R.I. – con goce de haberes y sin afectación del presentismo).

8) Sra. Gretel Magali ORTEGA, 1 día por el 14/09/15: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63° “in fine” del R.I. – con goce de haberes y sin afectación del presentismo).

9) Sra. Silvina Andrea LOPEZ DE YUNIS, 1 día por el 18/09/15: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63° “in fine” del R.I. – con goce de haberes y sin afectación del presentismo).

10) Sra. Claudia Mónica SALLES, 1 día por el 18/09/15: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63° “in fine” del R.I. – con goce de haberes y sin afectación del presentismo).

VIGESIMO SEGUNDO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y Dr. CÉSAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA

ANEXO

(Conforme Punto 14° del Acuerdo N° 28/15)

Protocolo de Publicación de Información

El nuevo espacio presenta más capacidad para ofrecer información general, destinada a los medios masivos de comunicación, la comunidad y los profesionales del derecho. Para ello existen **criterios de publicación y un procedimiento para publicación.**

Criterios de Publicación para Juzgados, Cámaras y dependencias judiciales

- Aplicación de criterios novedosos
- Causas de impacto social (ambientales, penales, civiles, electorales, y otras)
- Causas que importen Violencia de Género
- Causas que involucren a funcionarios o ex funcionarios en delitos de acción pública
- Proyectos e implementación de mejoras en la gestión judicial
- Participación activa (no asistencia) a encuentros o congresos de carácter institucional (por ej. presentación de ponencias)
- Estadísticas

Por dudas o informes, consultar con la Dirección de Prensa (interno 9421).

Procedimiento de Publicación

Los **interesados** deben dirigirse por **correo electrónico** a la **Dirección de Prensa** stjprensa@juscorrientes.gov.ar con **copia obligatoria** a stjprensa@gmail.com

De ser posible y si el asunto lo amerita se podrá indicar y fundamentar el grado de urgencia en la publicación, lo cual de todos modos, será evaluado convenientemente por esta Dirección.

En el caso de las **dependencias que posean formularios** deben remitir los mismos (si aún no lo han hecho) **en formato A4 y en PDF** para poder actualizarlos (hoy en día muchos aún están en formato oficio). La obligatoriedad de esta premisa es la de respetar las disposiciones del STJ respecto del papel que debe emplearse. Si tienen inconvenientes en la conversión de los archivos deben contactarse con el interno 9420.

En los casos en los que la información remitida se refiere a Convocatorias de Secretaría Administrativa, Convocatorias del Consejo de la Magistratura e información que requiere elaboración de formularios por parte de la Dirección de Sistemas y además posee tiempo de caducidad se debe remitir a sistemas@juscorrientes.gov.ar con al menos 5 (cinco) días hábiles de antelación.

En las áreas de Notificaciones y Mandamientos, Biblioteca, Jurisprudencia, y Secretaría Administrativa, el titular de la dependencia designará personal para la carga de notificaciones de cédulas, tasas bancarias, peritos, índices, fallos novedosos y fallos recientes (entre otros temas). Los designados recibirán una capacitación por parte de personal de la Dirección de Informática.

El Área de Capacitación nucleará todo lo referente a talleres y cursos, sin importar la dependencia de la que provengan. A más abundamiento: todo directivo que organice una

actividad de capacitación (Instituto Médico Forense, Psicólogos, Arquitectura, Biblioteca, entre otros) deberá dirigirse a la titular de esa área, doctora Alina Montórfano, quien remitirá a la Dirección de Prensa el material a publicar.

Si además acompañan **imágenes**, las mismas deben ser **apaisadas** y tener una resolución **no menor a 700 (ancho) x 400 (alto)** pixels. Las mismas están sujetas a revisión de las autoridades correspondientes y se deberán limitarse a dos fotos. Además, con el fin de ir conformando un archivo propio, se necesitará el envío de fotos de magistrados (con el formato requerido) y fotos de las fachadas de edificios judiciales.

Los anuncios de jornadas de Capacitación son cargados en **Novedades Institucionales** (que reemplaza al rotativo anterior) y sección que debe ser revisada por los usuarios ya que en la actualidad hay que acceder a la pestaña para visualizar los títulos.

Todas las noticias tienen la opción de ampliar la **tipografía**, imprimirla en forma directa, compartirla en las redes sociales **desde las cuentas personales de los usuarios** y ver notas relacionadas con la temática a partir del uso de **etiquetas**.

Protocolo interno para el uso de Youtube

Youtube es un servicio que permite almacenar, publicar y compartir videos en Internet para visualizarlos en línea, construyendo con ello un canal de transmisión o repositorio audiovisual. En este sentido permite tanto visualizar los videos en su sitio, como también embeberlos en otras páginas web, enriqueciendo la experiencia de acceso a contenidos sobre la organización.

La **finalidad** es constituir un repositorio de **videos oficiales** en torno a la organización o proyecto, accesible desde cualquier lugar, en cualquier momento y por cualquier persona que tenga Internet.

Ese objetivo se concretará con el envío, por parte de los organizadores en el interior y en la Capital de videos de carácter institucional que versarán sobre capacitaciones, disertaciones y talleres (entre otros), los cuales **se publicarán en el canal oficial del Poder Judicial por parte de la Dirección de Informática**.

Si los titulares de dependencias se encuentran interesados en publicar videos de estas características, deben contactarse con esa Dirección para los detalles técnicos de filmación, edición y envío. Ese proceso está a cargo de la dependencia que organiza el evento y no del personal de Informática.

Imagen Institucional

Con el fin de unificar la imagen institucional en todos los medios, se siguen una serie de pautas en términos de imagen, diseño y estilo que deben ser aplicados en los diferentes eventos, para así poder transmitir una imagen homogénea hacia el interior y exterior de la Institución. La imagen de perfil y del banner del canal son las oficiales creadas para la organización o proyecto y con las dimensiones adecuadas.

Contenidos

El canal tiene una breve descripción, y se lo puede conectar con el sitio web u otras redes sociales de la institución. Además se configuró las opciones de privacidad, categoría, licencia y etiquetas de forma predeterminada, para facilitar la publicación de los videos.

Los videos que son publicados, pueden difundirse compartiendo el enlace por medio de correo electrónico a las personas vinculadas, o bien incluirlo en las notas correspondientes publicadas por la Dirección de Prensa. Para ello cada video embebido ofrece un código que al incrustarlo en otro sitio web permite visualizar el contenido sin necesidad de descargarlo del sitio original.

Además los canales de YouTube dan la posibilidad de clasificar los videos en listas de reproducción específicas, lo que nos da la posibilidad de escoger un video como destacado, para que sea el primero que se reproduzca en el momento de ingresar al canal. Los videos deben poseer información útil y contenidos de carácter institucional.

Todo video que se cargue al servicio debe tener como imagen inicial un texto de entrada, que permita reconocerlo como parte del proyecto, con los logos institucionales, y los créditos de autoría, como también debe incluir en los videos los créditos correspondientes a las personas que aparecen en él, así como agradecimientos a quienes puedan haber contribuido en su realización. Esto para asegurar que al ser descargados para usarse fuera de línea, no se pierda la información que contextualiza su realización y brinda los créditos correspondientes.

En caso de contar con cuentas en otras redes sociales, no se recomienda vincular la cuenta de YouTube con estas. Es preferible controlar la publicación de los videos en forma manual en cada red social para que los contenidos se adapten a ellas.

Si se generen vínculos con otros usuarios, a través de esta cuenta, deben ser de usuarios, entidades o proyectos en temas afines, evitando perfiles que aborden temas sexuales, religiosos, políticos, deportivos o de otra naturaleza que polaricen o generen polémica.

Usos recomendados

Respecto al **acceso** al canal oficial del Poder Judicial en youtube, como también al contenido multimedia embebido en el portal juscorrientes y particularmente los videos que forman parte de las notas y capacitaciones, y considerando la utilización excesiva que hacen los mismos de los anchos de bandas de los enlaces, queda su **reproducción reservada sólo para el acceso público**.

Los videos deben ser de óptima calidad; como éstos son de carácter público deben cumplir las normas y políticas tanto de la institución como las de youtube (ver normas y políticas de uso de YouTube <https://www.youtube.com/static?gl=ES&template=terms&hl=es>). En cuanto a los comentarios a los videos se hará un control para dar respuesta en los casos que sea necesario.

En los videos de más de 15 minutos de duración y más de 1,5 GB de espacio, éstos se deberán particionar en etapas, días, disertantes, temas, etc. Se recomienda no más de 2 videos referidos al mismo tema, ya que se pierde interés por parte del usuario.

La extensión o formato de los videos para ser publicados debe ser en lo posible: MPEG4, FLV. Aunque los aceptado por el servicio son: .MOV, .MPEG4, .AVI, .WMV, .MPEG, .FLV, 3GPP, WebM se prefiere aquellos formatos que son de mayor uso por el común de los usuarios. La resolución de los videos depende del uso que se vaya a hacer de ellos. Si los videos son para reproducción en el computador o en dispositivos móviles, 640x480 es suficiente. Aunque se puede considerar una resolución de mayor tamaño para una mejor visualización, se recomienda que no sea superior a 1280x720; ya que entre mayor sea la resolución, más grande es el archivo y más tarda en cargarse, lo que no es conveniente para conexiones a Internet lentas.

Restricción de copias

Cuando se quiera evitar las copias de los archivos de vídeo, éstos deberán ser publicados en formato flash (FLV), propiedad de la empresa Adobe Flash, que impide a los usuarios hacer copias digitales fácilmente.

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1. PUBLICACION DE LA RESOLUCION N° 629 DEL S.T.J.:

“N° 629

Corrientes, 29 de septiembre de 2015.

Visto: El Expte. E-4229-2015, respecto de la vacante existente en el Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé, en virtud de la designación como Asesora de Menores de esa misma localidad, de la Dra. Francilina Carmelita Itatí Niveyro (Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2225 del 28 de agosto de 2015).

Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal y oído el Sr. Fiscal General;

SE RESUELVE:

- 1) Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo a realizar sorteo para designar Juez Sustituto del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Santo Tomé.
 - 2) Fijar fecha de sorteo el día 29/09/2015, a las 12:00 hs.
 - 3) Regístrese, insértese, notifíquese y dese a publicidad en la página web del Poder Judicial. Fdo. Dr. Guillermo Horacio SEMHAN, (Presidente), Dres. Fernando Augusto NIZ y Alejandro Alberto CHAIN (Ministros). Ante mí, Dr. Guillermo Alejandro CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.”
-

2. LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO: CONVOCA:

A todos los empleados del Poder Judicial, preferentemente con título de Escribano Público Nacional (requisito no excluyente), que tengan interés en participar de una ENTREVISTA para cubrir un cargo dentro de la estructura de la Dirección General de Archivo, correspondiente al Escalafón Administrativo.

Los interesados deberán concurrir del 5 al 16 de octubre, de 7 a 13 hs., con nota dirigida a la Dirección General de Archivo, acompañando un breve currículum.

3. AREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL: *Comunica:* La realización de las siguientes actividades:

I. "TALLER: LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA: FUNCIONES Y EL CAMBIO DE PARADIGMA EN LA GESTION DEL GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL"

COORDINADOR: DR. GUILLERMO A. CASARO LODOLI

COLABORADOR: SR. SERGIO MIÑO PREVE

PROGRAMA

Clase Nº 1: Lunes 19/10/2015 de 17:30 a 19:30 horas a cargo del Secretario Administrativo: Dr. Guillermo A. Casaro Lodoli

FUNCIÓN ADMINISTRATIVA O DE SUPERINTENDENCIA DEL PODER JUDICIAL. LA APLICACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. RÉGIMEN EXORBITANTE. LOS NUEVOS PRINCIPIOS DE GESTIÓN

1. Funciones Jurídicas del Estado: Legislativa, Jurisdiccional, Administrativa. Criterios de conceptualización.
2. Derecho administrativo y Función Administrativa.
 - 2.1. Criterio resultante del ordenamiento jurídico.
 - 2.1.1. La función administrativa del Poder Judicial (La Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia)
3. El Derecho Administrativo actual como régimen exorbitante.
 - 3.1. Prerrogativas estatales.
 - 3.2. Garantías individuales.
4. Los nuevos principios de gestión Administrativa

Clase Nº 2: Lunes 26/10/2015 de 17:30 a 19:30 horas a cargo del Referente de la Secretaría Administrativa del Sistema de Gestión Administrativa: Sr. Sergio Miño Preve

EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA)

1. El Sistema de Gestión Administrativa (SIGA). El Rol de cada uno de los operadores
2. El Sistema de Gestión Administrativa (SIGA) como herramienta del procedimiento administrativo en el ejercicio de la función administrativa del Poder Judicial.
3. Los roles de cada usuario del sistema en la organización de la Secretaría Administrativa. Su uso eficiente y eficaz.

Clase Nº 3 Lunes 09/11/2015 de 17:30 a 19:30 horas a cargo del Secretario Administrativo: Dr. Guillermo A. Casaro Lodoli

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PODER JUDICIAL

1. Procedimiento administrativo. Concepto. Clases. Procedimientos especiales.
2. Los principios generales del Procedimiento Administrativo y su aplicación ante los nuevos paradigma de gestión en el Poder Judicial.
3. El trámite administrativo y su vinculación con los demás operarios del sistema.

Clase Nº 4: Jueves 19/11/2015 de 17:30 a 19:30 horas a cargo del Secretario Administrativo:
Dr. Guillermo A. Casaro Lodoli

ACTO ADMINISTRATIVO

1. El acto administrativo. Tipos dentro de la actividad administrativa del Poder Judicial.
2. El concepto de acto administrativo.
3. Actos de alcance particular o general.
4. Las Acordadas.
5. Las resoluciones administrativas y su impacto dentro del Sistema de Gestión administrativa

Clase Nº 5 Lunes 30/11/2015 de 17:30 a 19:30 horas a cargo del Secretario Administrativo:
Dr. Guillermo A. Casaro Lodoli

TRABAJO FINAL y CONCLUSIONES DEL CURSO:

En esta clase, los asistentes trabajarán de manera práctica sobre temas vinculados con el programa. Finalmente se realizará una charla-debate, como trabajo final, en la que se evaluarán las conclusiones generales y personales de los asistentes al curso.

INICIO: Lunes 19 de octubre de 2015 de 17:30 a 19:30 hs. DICTADO: (5 clases semanales)

LUGAR: Oficinas de Secretaría Administrativa del S.T.J.

DESTINATARIOS: Exclusivo para el personal de la Secretaría Administrativa del S.T.J.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: A convenir por Coordinador.

INSCRIPCION: desde el Miércoles 14 de octubre de 2015 en oficinas de Secretaría Administrativa del S.T.J.

II-CAPACITACION DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 Y CORRECCIONAL DE GOYA
“ PROCESO CORRECCIONAL ”

COORDINADORA-INSTRUCTORA: DRA. TERESITA E. DUALIBE

PROGRAMA

1º MODULO. LA GESTION JUDICIAL:

GESTION DE MESA DE ENTRADAS: Importancia del análisis de la causa elevada a juicio. Ingreso. Recepción. Requisitos de procedencia: Instrucción completa. Reincidencia. Elementos secuestrados. Viabilidad. Competencia. Registro. Importancia del correcto manejo del IURIX. Cumplimiento de la normativa legal.

2º MODULO

CITACION A JUICIO: Análisis pormenorizado de la causa elevada a juicio. Procedencia. Competencia. Citación de Partes intervinientes en el proceso. Notificación. Ofrecimiento de Pruebas. Plazos. Importancia. Garantías Constitucionales.

3º MODULO

DEBATE: Análisis de Partes. Testigos de Cargo. Testigos Nuevos: Requisitos. Decreto de Fijación de Fecha de Audiencia de Debate. Notificaciones. Actas de Debate. Requisitos. Sentencia. Recursos.-

4º MODULO

SUSPENSION DE JUICIO A PRUEBA. Comprensión de la finalidad y objetivo del Instituto. Requisitos de admisibilidad. Análisis en cada caso en particular. Violencia de Genero. Primera Providencia. Trámite. Audiencia Conciliatoria. Resolución: (Denegatoria o de Concesión) del Beneficio de Probation. Control de cumplimiento. Revocación. Extinción.

INICIO: 8 de octubre de 2015 de 17:00 a 19:00 horas. (5 clases semanales)

LUGAR: Oficinas de la Secretaría Correccional de Goya
DESTINATARIOS: Personal de la Secretaría Correccional de Goya
REGULARIDAD: 80% de asistencia.
EVALUACION: Teórico-práctica.
INSCRIPCION: en Secretaría Correccional a partir del 2 de octubre de 2015.

4.- LA FISCALIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: *Comunica*

La realización del “IV ENCUENTRO DE FISCALES DE GENERO” y las “IV JORNADAS INTERNACIONALES DE VIOLENCIA DE GENERO y Delitos Conexos. Abordajes” a realizarse los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 2015, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Informes: www.jornadasdeviolencia.com.ar ; Facebook: Jornadas contra la Violencia de Género; e mail: jornadasmp.violencia2015mail.com.

Programa

Miércoles 4 Noviembre

Las actividad se realizarán en el Salón de las Américas del Hotel Panamericano

- 11:00 hs: Acreditación.
- 15:00 a 16:00 hs: Acto Apertura.
- 16:00 a 17:00 hs: Conferencia de Apertura.
- 17:00 a 17:30 hs: Cooffe Break.
- 17:30 a 18:45 hs: Panel: EL ABORDAJE INTERDISCIPLINAR DE LA VIOLENCIA
 - *María Angélica San Martín Ponce.* Subdirectora de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar – Fiscalía Nacional de Chile.
 - *María Teresa Pauleti.* Licenciada en Servicio Social. Neuquén.
 - *Eve Flores.* Fiscal de la Provincia de Córdoba.

Jueves 5 de Noviembre

- 09:00 a 10:00 hs: (Salón de las Américas) Conferencia magistral VIOLENCIA DE GÉNERO COMO VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.
 - *Juana María Gil Ruiz.* Abogada, Catedrática en Filosofía del Derecho (España).
- 10:00 a 11:15 hs: (Salón de las Américas) - Paneles sobre POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA
 - *Ana Becerra.* Abogada. Subsecretaria de Seguridad de la Provincia de Córdoba
 - *Mónica Silva.* Licenciada en Ciencias de la Educación. Ministra de Educación de la Provincia de Río Negro.
 - *Marisa Herrera.* Abogada Especialista en Derecho de Familia. Argentina.
- 11:15 a 11:45 hs: Coffe Break
- 11:45 a 13:00 hs: (Salón de las Américas) - ACCIONES DESDE LA JUSTICIA
 - *Raquel Asencio.* Abogada. Coordinadora de la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación, Argentina

- *Jeannette Arias*. Abogada. Secretaria Técnica de Género del Poder Judicial de Costa Rica.
- *Mariela Labozzetta*. Abogada. Fiscal a cargo de la Unidad Especializada de Violencia contra las Mujeres de la Procuración General de la Nación.
- 13:00 a 16:00 hs: Receso
- 16:00 a 17:00 hs: MÚLTIPLES DISCRIMINACIONES. VIOLENCIA HACIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 - *Maritza Melara*. El Salvador.
 - *María Graciela Iglesias*. Abogada. Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión de la Ley 26657. Argentina.
- 17:00 a 18:15 hs: APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE VIOLENCIA Y CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. (Salón de las Américas)
 - *Mariana Sánchez Busso*. Abogada. Universidad Nacional de Córdoba.
 - *Daniela Heim*. Doctora en Derecho. Universidad Nacional de Río Negro.
 - *Verónica Piccone*. Abogada. Profesora Adjunta de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-Universidad Nacional de La Plata y Universidad Nacional de Río Negro.
- EVALUACIÓN DE RIESGOS. REVICTIMIZACIÓN. (Salón de los Jardines)
 - *Natalia Gherardi*. Abogada. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).
 - *Luisa Carol Pasquín*. Licenciada en Psicología. Equipo Técnicos SAVD. Chubut.
 - *Glagys Gzain*. Licenciada en Servicio Social. Equipo Técnico Ofavi. Río Negro.
- PROTOCOLO PARA LA INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y LA EVALUACIÓN DEL RIESGO. (Salón Panamericano)
 - *María Bottini y Mónica García*. Fiscales Generales de la Provincia del Chubut.
- 18:15 a 18:45 hs: Coffe Break
- 18:45 a 19:45 hs: Salón de las Américas - Conferencia magistral EL DELITO DE FEMICIDIO
 - *Jorge Eduardo Buompadre*. Abogado. Especialista en Derecho Penal. Argentina.

Viernes 6 de Noviembre

- 09:00 a 10:00 hs: Conferencia magistral: MI MARIDO ME PEGA LO NORMAL
 - *Miguel Lorente Acosta*. Médico Forense. España.
- 10:00 a 11:30 hs:
 - FISCALÍAS DE GÉNERO Y DELITOS CONEXOS. POLÍTICAS DE PERSECUCIÓN CRIMINAL Salón de las Américas
 - *Pablo López Viñals*. Abogado. Procurador General del Ministerio Público de Salta.
 - *Carla Cerliani*. Abogada. Fiscal del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fé.
 - *Genoveva Cardinali*. Abogada. Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - *José Gerez*. Abogado. Fiscal General del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Neuquén.
 - FDERECHOS DE LAS VÍCTIMAS- (Salón de los Jardines)
 - *Adriana Zaratiegui*. Abogada. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.
 - *Daniel Passerini*. Médico. Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

- *GClaudio Severino Vignetta*. Comisario General (R) de la Policía de la Provincia de Córdoba.
 - *Gonzalo Sansó*. Abogado. Presidente del Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima.
 - INTERVENCIÓN CON LOS AGRESORES - (Salón Panamericano)
 - *Fernando Sánchez Freytes*. Abogado. Presidente de la Cámara Tercera en lo Criminal de General Roca-Río Negro.
 - *Marcela Pájaro*. Abogada. Jueza de Familia San Carlos de Bariloche, Río Negro.
 - *Fernando Bulcourf*. Licenciado en Psicología. Oficina de Atención a la Víctima de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.
 - 11:30 a 12:00 hs: Coffe Break
 - 12:00 a 13:30 hs:
 - ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS Salón de las Américas
 - *Mónica Gutiérrez*. Periodista.
 - *Florencia Cremona*. Periodista – La Plata.
 - *Miguel Clariá*. Periodista de Cadena 3/ Radio Nacional de Córdoba.
 - IV ENCUENTRO DE FISCALES DE GÉNERO - (Salón de los Jardines)
Foro: Protocolo para investigar con perspectiva de género.
 - SEMINARIO-TALLER - (Salón Panamericano)
 - *María Lourdes Molina*. Doctora en Ciencias Penales. Licenciada en Psicología.
 - 13:30 a 15:00 hs: Receso.
 - 15:00 a 16:00 hs: Salón de las Américas Conferencia magistral VIOLENCIA DE HIJOS CONTRA SUS PADRES
 - *Jorge Jiménez Martínez*. Abogado. Magistrado del Juzgado de Menores N° 6 de Barcelona. España.
 - 16:00 a 16:30 hs: Conclusiones.
 - 16:30 a 17:00 hs: Cierre.
-

5.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: COMUNICA:

- Que por Sentencia N° 01 de fecha 30 de Abril de 2015, se resolvió imponer al Dr. GUSTAVO RAMON MEZA (M.P. N° II-6060), la sanción de llamado de atención, según Resolución N° 18 de fecha 17 de septiembre del año 2015 (Expte. E-4174-2015).
- Que por Sentencia N° 04 de fecha 30 de abril de 2015, se resolvió imponer a la Dra. NERI NOEMI PINAT (M.P. N° II-6181), la sanción de llamado de atención, según Resolución N° 19 de fecha 17 de septiembre del año 2015 (Expte. E-4173-2015).

6.- INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PASANTES:

APELLIDO Y NOMBRE	ESTUD. / GRAD.	D.N.I.	E-mail	TEL.	FUERO	CIRC.
Bogado, Lía Daniela	Estudiante	35.177.999	liadanielabogado@hotmail.com	03725-15433031	Civ. y Com.	1°
Rollet Pasetto, Dahiana Elizabet	Estudiante	35.002.961	dahiana_rollet@yahoo.com	3794-686326	Civ. y Com.	1°
Gómez, María Belén	Graduado	33.064.277	gomezmariabelen87@hotmail.com	3794-339490	Civ. y Com.	1°
Echeverría, Gloria Marisa	Graduado	25.053.141	gmecheverria@hotmail.com	4459825	Civ. y Com.	1°
Mendoza, Silvana Verónica	Estudiante	33.791.735	silvana_mendoza21@hotmail.com	3794-445422/ cel. 3794-704627	Civ. y Com.	1°
Contreras, Selva Mariana	Graduado	34.673.490	selvamarcontreras@hotmail.com	3794-008645	Penal	1°
Zanin, Ricardo Maximiliano	Graduado	35.898.096	ricardomzanin@outlook.com	3794-020760	Penal	1°
Rúveda, Sonia Karina	Graduado	36.468.039	kruveda@oajnu.org	379-154319780	Laboral	1°
Simonovich, Maria Paula	Graduado	34.393.893	pausimonocivh@gmail.com	3794-148423	Laboral	1°
Pouch, Silvia Raquel	Estudiante	29.794.011	silmar03@hotmail.es	3795-038930	Laboral	1°